

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección Económica Administrativa al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Mediante la presente contratación se persigue satisfacer las necesidades de mobiliario no clínico existentes en los centros de la provincia de Málaga para de este modo dotarles de equipamiento suficiente para que los profesionales que forman parte de los centros sanitarios puedan llevar a cabo su labor contando con los medios suficientes para tal fin.

De esta forma, se da cumplimiento, adicionalmente, a lo dispuesto en las propias instrucciones internas de nuestra Dirección Corporativa, recogidas en la Instrucción administrativas nº46/2022, de 23 de junio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

Con fecha de 20/06/2024, se incorporaron al presente documento, las consideraciones del informe jurídica a petición de la Asesoría Jurídica del SAS, por este motivo se procedió a emitir la presente memoria que complementaba y sustituía a la anteriormente emitida de fecha 05-06-2024.

Se han incorporado al presente documento, las consideraciones del informe jurídico 2024-112-CTA-MA a petición de la Asesoría Jurídica del SAS con fecha de 04/07/2024, por este motivo se ha procedido a emitir la presente memoria que complementaba y sustituía a la anteriormente emitida de fecha 20-06-2024.

1. CENTROS VINCULADOS AL CONTRATO

Los centros vinculados al presente contrato son los que forman parte de la Central Provincial de Compras de Málaga, los cuales son:

- HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA
- HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
- HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL
- CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS
- DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL
- ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA
- ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA
- ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA
- DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MÁLAGA

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se concluye la celebración de acuerdo marco con una única empresa para la licitación del expediente, conforme a los artículos 219 a 222 LCSP.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	1/31



La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 116 articula la iniciación y contenido de los expedientes de contratación, estableciendo en su punto 4 la necesidad de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento de licitación y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar los contratos.

En virtud de los artículos 131, 156 y siguientes de la LCSP, sobre Procedimientos de Adjudicación y delimitación del Procedimiento Abierto, es procedente la utilización del **Procedimiento Abierto**, garantizándose así el principio de publicidad y favoreciendo la máxima concurrencia pública, posibilitando igual trato a todos los licitadores sin riesgo de ventajas de unos con respecto a los otros, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Queda prohibida y por tanto, excluida, cualquier negociación que pudiera realizarse con los licitadores, de tal forma, que la documentación aportada, en tiempo y forma que exige la normativa vigente, así como el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será la única documentación objeto de valoración y estudio durante el procedimiento de adjudicación.

Se trata, por tanto, de un suministro de tracto sucesivo y por precio unitario.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A LAS QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN.

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras sanitarias en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.) y dotando a los centros asistenciales de recursos suficientes para poder llevar a cabo adecuadamente los fines que el Servicio Andaluz de Salud tiene encomendados.

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto fijar las características y condiciones de los contratos que se pretendan adjudicar para el suministro de mobiliario no clínico en los centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Málaga, cuya idoneidad se justifica para satisfacer la dotación y aprovisionamiento de mobiliario general adecuado para la correcta prestación de servicio público de asistencia sanitaria y necesaria para el ejercicio de la actividad asistencial, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

De igual forma, el suministro del material descrito es necesario para proporcionar a los profesionales y usuarios del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Málaga todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente.

En consecuencia, se hace ahora necesario llevar a cabo la presente contratación, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del Servicio Público del Organismo.

Como característica a resaltar, se señala que los lotes **se licitan a nivel de GC**.

Los bienes objetos de esta contratación serán ofertados por **lotes individuales y agrupación de lotes**, siendo la justificación técnica de la agrupación de lotes las siguientes, basada en una de las causas previstas en el art. 99.3 de la LCSP.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	2/31



4. DIVISIÓN EN LOTES

Las agrupaciones que se han establecido son las siguientes:

- Agrupación 1: material no sanitario metálicos (Lotes 1 a 11)
- Agrupación 2: material no sanitario de madera, PVC o similar (Lotes 12 a 27)
- Agrupación 3: material no sanitario otro materiales (Lotes 28 y 29)
- Agrupación 4: sillas y taburetes (Lotes 30 a 38)
- Agrupación 5: cortinas y estores (Lotes 39 y 40)
- Agrupación 6: cajones de medicación (Lotes 41 a 45)

La agrupación de los lotes se ha seleccionado siguiendo criterios estratégicos que aseguran la eficiencia operativa, económica y administrativa del proceso de adquisición. La justificación de la elección de estas agrupaciones se basa las siguientes consideraciones:

- Cada agrupación se ha diseñado para incluir productos que comparten características similares en términos de materiales y funcionalidades. Esto permite seleccionar proveedores especializados en cada tipo de producto, asegurando así una mayor calidad y adecuación a las necesidades específicas del proyecto.
- La especialización de proveedores garantiza que los productos suministrados cumplan con altos estándares de calidad y diseño, ya que los proveedores cuentan con la experiencia y el conocimiento técnico necesarios.
- La agrupación de productos similares facilita la gestión logística, incluyendo el transporte, almacenamiento e instalación. Esto reduce la complejidad administrativa y los costos operativos asociados.

5. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA SOLVENCIA TÉCNICA


Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCSP, y atendiendo al objeto contractual, se expone, a continuación, los criterios de solvencia.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s o agrupación/es al que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente.

Justificación: el volumen anual de negocio, que da una muestra de la actividad económica-empresarial que se realiza, en actividades similares a la presente contratación, es un elemento que garantiza la óptima ejecución de la prestación por un operador que viene realizando actuaciones similares por un determinado importe económico.

SOLVENCIA TÉCNICA: Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s o agrupación/es al que presente oferta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	3/31	

Justificación: el acreditarse por el operador económico la realización de ejecuciones contractuales similares (atendiendo a los tres primeros dígitos del CPV) permite suponer una garantía en la existencia de una estructura logística que garantiza cubrir las necesidades de los centros vinculados al presente contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (ver anexo I de Criterios de Adjudicación):

Establece el Artículo 145.1 de la LCSP que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

Debido a las características y naturaleza de los artículos que componen los lotes y las agrupaciones de lotes, no se presta a valoración subjetiva, ya que, se considera que los bienes objeto del presente expediente están lo suficientemente definidos por sus características técnicas, las cuales se adaptan a las necesidades reales de los centros. Por este motivo, se recurre únicamente a criterios de valoración automáticos.

Criterios de adjudicación indicados en el **ANEXO I** de esta memoria y que se justifican a continuación:

6.1. CRITERIOS AUTOMÁTICOS

7.1.1.- OFERTA ECONÓMICA

Es necesaria la existencia de fijar criterio evaluable automáticamente, que vaya referido a la valoración económica de la oferta realizada. Principios de buena administración y gestión del presupuesto justifican su imposición en el expediente.

6.1.2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADA (CONSIDERANDO LA GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS)

Aspectos relativos a ampliaciones de plazo de garantía de los suministros a la Administración, deben ser objeto de valoración, pues contribuyen a un incremento de la eficiencia de la oferta, lo que supone disponer de mayor ámbito temporal ante el plazo mínimo y legal, que se fija en la normativa vigente.

6.1.3.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

La reducción del plazo de entrega se valora al permitir una implementación e instalación más rápida de los bienes a suministrar, aspecto crucial para cubrir las necesidades de los centros.

6.1.4.- GAMA DE COLORES

La valoración la gama de colores permite seleccionar proveedores que ofrecen opciones de personalización, mejorando la adecuación de los suministros a las necesidades específicas de los centros.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ACUERDO MARCO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la determinación de los precios unitarios se realiza estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, establecidas en el aplicativo SIGLO, concretamente en los módulos de Logística y Catálogo de Bienes y Servicios, donde están recogidas todas las ofertas establecidas por los distintos operadores económicos de las distintas Centrales Provinciales de Compras del Servicio Andaluz de Salud, organismo que por su volumen dispone de una de las mayores bases de datos de precios de mercado de los artículos objeto de este acuerdo marco.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	4/31



AGRUPACIÓN 1: MATERIAL NO SANITARIO METÁLICO				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
1	E30193	Armario cerrado para material estéril	899,998000	743,80
2	F47124	Armario metálico 1200x450x1980	358,523000	296,30
3	D33501	Armario taquilla tipo Z de 1x400 (2 personas)	325,006000	268,60
4	A44863	Escalera 3 peldaños	49,997200	41,32
5	F72869	Estantería Material Fungible	702,550200	580,62
6	F92719	Estantería Material Almacén	186,569900	154,19
7	F44558	Estantería Metálica gran volumen	377,834600	312,26
8	A52462	Papelera	12,003200	9,92
9	A85409	Papelera salas de espera	99,994400	82,64
10	D54800	Perchero 3 colgadores	24,998600	20,66
11	A84992	Banqueta 1 peldaño de acero cromado de subida para camillas.	44,999900	37,19

AGRUPACIÓN 2: MATERIAL NO SANITARIO DE MADERA, PVC O SIMILAR				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
12	D33501	Armario melamina con puertas altas 800x450x1960	150,003700	123,97
13	D92098	Armario Melamina puertas bajas 800x450x1960	150,003700	123,97
14	F87759	Banco de vestuario 150x40x35	125,005100	103,31
15	D31681	Cajonera 3 cajones y llave	94,997100	78,51
16	D92147	Mesa de despacho sin ala 140x80	159,998300	132,23
17	D92148	Mesa de despacho sin ala 160x80	200,000900	165,29
18	E75453	Mesa plegable 140x80	269,999400	223,14
19	D36150	Mesa auxiliar 110x60	170,005000	140,50
20	D92146	Mesa reuniones 120 cm diámetro	119,995700	99,17
21	F36211	Estructura mueble porta/pelotas	454,778500	375,85
22	F75974	MUEBLE MÓDULO RODANTE CON 5 CAJONES DE 56MM Y 1 CAJÓN DE 150MM	701,800000	580,00
23	E81628	Espalderas de un cuerpo	424,601100	350,91
24	G05809	Mueble sala de estar 70X60X58	150,003700	123,97
25	G05817	Mueble sala de estar 70X80X58	169,000700	139,67
26	G05818	Mueble sala de estar 70X100X58	200,000900	165,29
27	G05820	Mueble sala de estar 70X120X58	224,999500	185,95

AGRUPACIÓN 3: MATERIAL NO SANITARIO OTRO MATERIAL				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
28	D36123	Bancadas 4 plazas	299,995300	247,93
29	D38801	Reposapiés	24,998600	20,66

AGRUPACIÓN 4: SILLAS Y TABURETES				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYDPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	5/31



30	D81378	Silla con brazo-pala en polipropileno	74,995800	61,98
31	D34833	Silla de confidente sin brazos	49,997200	41,32
32	D37499	Silla de confidente con brazos	65,001200	53,72
33	D38838	Silla profesional	99,994400	82,64
34	D93062	Silla giratoria con reposacabezas	161,196200	133,22
35	F73643	Silla polipropileno	49,997200	41,32
36	A85329	Sillón descanso modular	249,998100	206,61
37	D94226	Taburete hidráulico con ruedas y respaldo	85,002500	70,25
38	A85330	Sillón observación paciente	919,088170	759,577

AGRUPACIÓN 5: CORTINAS Y ESTORES				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
39	A85007	Cortinas separadoras	350,004600	289,26
40	A85412	Estores	249,998100	206,61


AGRUPACIÓN 6: CAJONES DE MEDICACIÓN				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
41	E49054	BOX de medicación 2 cajones	117,672500	97,25
42	D36928	BOX de medicación 3 cajones	53,845000	44,50
43	A85068	BOX de medicación 4 cajones	41,152100	34,01
44	A85067	BOX de medicación 5 cajones	32,500600	26,86
45	A85066	BOX de medicación 6 cajones	19,965000	16,50

LOTES SIN AGRUPACIÓN				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
46	A85240	Portarollos camilla	24,998600	20,66
47	F70900	Panel interactivo táctil 65 pulgadas	1569,999200	1.297,52
48	D95815	Espejo móvil y abatible con luna lisa	410,855500	339,55
49	E10763	Caja fuerte de fijar 35x23x25 cm	101,966700	84,27
50	A85440	Caja fuerte para empotrar 32x21x20	134,987600	111,56

Además de estos precios unitarios, también se ha considerado la propia situación de inestabilidad económica y política actual a nivel mundial, que tiene repercusión en el desarrollo de los procesos de producción, logística y distribución de los bienes que forman parte de la prestación que se proyecta. En definitiva, debe recogerse y actualizarse los precios unitarios a una situación real de valor de mercado, sin que esto suponga una merma en las calidades esperados.

Por otro lado, también se ha acudido a catálogos de proveedores de primer nivel de bienes objeto del presente expediente, para ajustar de un modo aún más preciso los precios a los actuales de mercado.

En estos precios unitarios se ha tenido en cuenta tanto el coste del suministro como el del equipamiento.


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	6/31	

Se han estimado unas cantidades previstas de los diferentes lotes relacionados con el suministro, atendiendo a un estudio de las posibles necesidades en los centros:

AGRUPACIÓN 1: MATERIAL NO SANITARIO METÁLICO					
Nº lote	Mobiliario no clínico	Cantidad estim. (ud)	Precio unidad (€)	Total (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
1	Armario cerrado para material estéril	60	899,998000	53.999,88	743,80
2	Armario metálico 1200x450x1980	40	358,523000	14.340,92	296,30
3	Armario taquilla tipo Z de 1x400 (2 personas)	1200	325,006000	390.007,20	268,60
4	Escalera 3 peldaños	120	49,997200	5.999,66	41,32
5	Estantería Material Fungible	400	702,550200	281.020,08	580,62
6	Estantería Material Almacén	400	186,569900	74.627,96	154,19
7	Estantería Metálica gran volumen	400	377,834600	151.133,84	312,26
8	Papelera	1200	12,003200	14.403,84	9,92
9	Papelera salas de espera	800	99,994400	79.995,52	82,64
10	Perchero 3 colgadores	1600	24,998600	39.997,76	20,66
11	Banqueta 1 peldaño de acero cromado de subida para camillas.	600	44,999900	26.999,94	37,19
TOTAL ESTIMADO CON IVA				1.132.526,60 €	

AGRUPACIÓN 2: MATERIAL NO SANITARIO DE MADERA, PVC O SIMILAR					
Nº lote	Mobiliario no clínico	Cantidad estim. (ud)	Precio unidad (€)	Total (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
12	Armario melamina con puertas altas 800x450x1960	800	150,003700	120.002,96	123,97
13	Armario Melamina puertas bajas 800x450x1960	1200	150,003700	180.004,44	123,97
14	Banco de vestuario 150x40x35	320	125,005100	40.001,63	103,31
15	Cajonera 3 cajones y llave	1200	94,997100	113.996,52	78,51
16	Mesa de despacho sin ala 140x80	1200	159,998300	191.997,96	132,23
17	Mesa de despacho sin ala 160x80	1200	200,000900	240.001,08	165,29
18	Mesa plegable 140x80	400	269,999400	107.999,76	223,14
19	Mesa auxiliar 110x60	400	170,005000	68.002,00	140,50
20	Mesa reuniones 120 cm diámetro	200	119,995700	23.999,14	99,17
21	Estructura mueble porta/pelotas	200	454,778500	90.955,70	375,85
22	MUEBLE MÓDULO RODANTE CON 5 CAJONES DE 56MM Y 1 CAJÓN DE 150MM	80	701,800000	56.144,00	580,00
23	Espalderas de un cuerpo	40	424,601100	16.984,04	350,91
24	Mueble sala de estar 70X60X58	160	150,003700	24.000,59	123,97
25	Mueble sala de estar 70X80X58	160	169,000700	27.040,11	139,67
26	Mueble sala de estar 70X100X58	160	200,000900	32.000,14	165,29
27	Mueble sala de estar 70X120X58	160	224,999500	35.999,92	185,95
TOTAL ESTIMADO CON IVA				1.369.130,00 €	

AGRUPACIÓN 3: MATERIAL NO SANITARIO OTRO MATERIAL					
Nº lote	Mobiliario no clínico	Cantidad estim. (ud)	Precio unidad (€)	Total (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
28	Bancadas 4 plazas	1200	299,995300	359.994,36	247,93
29	Reposapiés	1200	24,998600	29.998,32	20,66
TOTAL ESTIMADO CON IVA				389.992,68 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	7/31	

AGRUPACIÓN 4: SILLAS Y TABURETES					
Nº lote	Mobiliario no clínico	Cantidad estim. (ud)	Precio unidad (€)	Total (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
30	Silla con brazo-pala en polipropileno	600	74,995800	44.997,48	61,98
31	Silla de confidente sin brazos	2400	49,997200	119.993,28	41,32
32	Silla de confidente con brazos	2400	65,001200	156.002,88	53,72
33	Silla profesional	1200	99,994400	119.993,28	82,64
34	Silla giratoria con reposacabezas	200	161,196200	32.239,24	133,22
35	Silla polipropileno	400	49,997200	19.998,88	41,32
36	Sillón descanso modular	120	249,998100	29.999,77	206,61
37	Taburete hidráulico con ruedas y respaldo	200	85,002500	17.000,50	70,25
38	Sillón observación paciente	80	919,088170	73.527,05	759,577
TOTAL ESTIMADO CON IVA				613.752,37 €	


AGRUPACIÓN 5: CORTINAS Y ESTORES					
Nº lote	Mobiliario no clínico	Cantidad estim. (ud)	Precio unidad (€)	Total (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
39	Cortinas separadoras	1200	350,004600	420.005,52	289,26
40	Estores	1200	249,998100	299.997,72	206,61
TOTAL ESTIMADO CON IVA				720.003,24 €	

AGRUPACIÓN 6: CAJONES DE MEDICACIÓN					
Nº lote	Mobiliario no clínico	Cantidad estim. (ud)	Precio unidad (€)	Total (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
41	BOX de medicación 2 cajones	2000	117,672500	235.345,00	97,25
42	BOX de medicación 3 cajones	2000	53,845000	107.690,00	44,50
43	BOX de medicación 4 cajones	2000	41,152100	82.304,20	34,01
44	BOX de medicación 5 cajones	2000	32,500600	65.001,20	26,86
45	BOX de medicación 6 cajones	2000	19,965000	39.930,00	16,50
TOTAL ESTIMADO CON IVA				530.270,40 €	

LOTES SIN AGRUPACIÓN					
Nº lote	Mobiliario no clínico	Cantidad estim. (ud)	Precio unidad (€)	Total (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
46	portarollos camilla	580	24,998600	14.499,19	20,66
47	Panel interactivo táctil 65 pulgadas	20	1569,999200	31.399,98	1.297,52
48	Espejo móvil y abatible con luna lisa	80	410,855500	32.868,44	339,55
49	caja fuerte de fijar 35x23x25 cm	80	101,966700	8.157,34	84,27
50	caja fuerte para empotrar 32x21x20	80	134,987600	10.799,01	111,56
TOTAL ESTIMADO CON IVA				97.723,96 €	

Atendiendo al artículo 100.2 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación debe ser adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

En el detalle del precio unitario de mercado están incluidos los conceptos tendentes a su fabricación, logística, distribución, gastos generales, administración, así como beneficio empresarial, cuyo desglose porcentual, en tipología de coste aplicable, no es posible realizar con precisión porque dicho extremo depende del lote, de las distintas ofertas según el lugar de fabricación del producto, atendiendo a si los licitadores son fabricantes, comercializadores o productores de la materia prima y volumen de ventas que tengan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	8/31	

Por tanto, se considerarán los costes directos, los indirectos y el resultado de explotación (Beneficio Industrial) resultante de las ratios establecidas para el sector de actividad CNAE: 4647 (comercio al por mayor de muebles de todas clases (de madera, metálicos, etc.) y para todo uso (doméstico, de oficina, escolar, etc.), definidos en el informe anual de la Central de Balances del Banco de España, año 2022.


- Costes directos:** los costes directamente imputables, o costes directos, son aquellos que se derivan de recursos cuyo consumo se puede medir y asignar de forma inequívoca a un determinado producto o a un conjunto de productos fabricados o contruidos por la propia empresa (Norma tercera de la Resolución 14 de abril de 2015 del ICAC). Hacer especial mención que están incluidos los costes derivados de la disposición de uso y mantenimiento del equipamiento en este apartado.
- Costes indirectos:** los costes indirectamente imputables, o costes indirectos, son aquellos costes que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de uno o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por unidad de producto (Norma cuarta de la Resolución 14 de abril de 2015 del ICAC).

Valor de las ventas	100,00 %	4.853.399,54 €
Costes directos	80,17 %	3.890.970,41 €
Costes indirectos	16,08 %	780.426,65 €
Resultado de explotación (B.Industrial)	3,75 %	182.002,48 €

Para el cálculo del valor estimado se tiene en cuenta el de las posibles prórrogas, así como el de las modificaciones previstas por un máximo del 20% del precio inicial del contrato según el artículo 204 de la LCSP.

Atendiendo, adicionalmente, al ámbito temporal que se proyecta, el cual es **VEINTICUATRO MESES**, y determinándose una posibilidad de prórroga de **VEINTICUATRO MESES**, permite definir los importes económicos de la presente contratación

AGRUPACIÓN 1: MATERIAL NO SANITARIO METÁLICO									
Nº lote	GC	Denominación	Precio unidad (€)	Presupuesto licitación (IVA Excluido) (€)	IVA (21%) (€)	Presupuesto base licitación (€)	Modificación (20%) IVA excluido (€)	Prórroga (IVA excluido) (€)	Valor estimado (€)
1	E30193	Armario cerrado para material estéril	899,998000	44.628,00	9.371,88	53.999,88	8.925,60	44.628,00	98.181,60
2	F47124	Armario metálico 1200x450x1980	358,523000	11.852,00	2.488,92	14.340,92	2.370,40	11.852,00	26.074,40
3	D33501	Armario taquilla tipo Z de 1x400 (2 personas)	325,006000	322.320,00	67.687,20	390.007,20	64.464,00	322.320,00	709.104,00
4	A44863	Escalera 3 peldaños	49,997200	4.958,40	1.041,26	5.999,66	991,68	4.958,40	10.908,48
5	F72869	Estantería Material Fungible	702,550200	232.248,00	48.772,08	281.020,08	46.449,60	232.248,00	510.945,60
6	F92719	Estantería Material Almacén	186,569900	61.676,00	12.951,96	74.627,96	12.335,20	61.676,00	135.687,20
7	F44558	Estantería Metálica gran volumen	377,834600	124.904,00	26.229,84	151.133,84	24.980,80	124.904,00	274.788,80
8	A52462	Papelera	12,003200	11.904,00	2.499,84	14.403,84	2.380,80	11.904,00	26.188,80
9	A85409	Papelera salas de espera	99,994400	66.112,00	13.883,52	79.995,52	13.222,40	66.112,00	145.446,40
10	D54800	Perchero 3 colgadores	24,998600	33.056,00	6.941,76	39.997,76	6.611,20	33.056,00	72.723,20
11	A84992	Banqueta 1 peldaño de acero cromado de subida para camillas.	44,999900	22.314,00	4.685,94	26.999,94	4.462,80	22.314,00	49.090,80
TOTAL:				935.972,40	196.554,20	1.132.526,60	187.194,48	935.972,40	2.059.139,28


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYDPUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	9/31	

AGRUPACIÓN 2: MATERIAL NO SANITARIO DE MADERA, PVC O SIMILAR									
Nº lote	GC	Denominación	Precio unidad (€)	Presupuesto licitación (IVA Excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base licitación (€)	Modificación (20%) IVA excluido	Prórroga (IVA excluido)	Valor estimado
12	D33501	Armario melamina con puertas altas 800x450x1960	150,00	99.176,00	20.826,96	120.002,96	19.835,20	99.176,00	218.187,20
13	D92098	Armario Melamina puertas bajas 800x450x1960	150,00	148.764,00	31.240,44	180.004,44	29.752,80	148.764,00	327.280,80
14	F87759	Banco de vestuario 150x40x35	125,00	33.059,20	6.942,43	40.001,63	6.611,84	33.059,20	72.730,24
15	D31681	Cajonera 3 cajones y llave	95,00	94.212,00	19.784,52	113.996,52	18.842,40	94.212,00	207.266,40
16	D92147	Mesa de despacho sin ala 140x80	160,00	158.676,00	33.321,96	191.997,96	31.735,20	158.676,00	349.087,20
17	D92148	Mesa de despacho sin ala 160X80	200,00	198.348,00	41.653,08	240.001,08	39.669,60	198.348,00	436.365,60
18	E75453	Mesa plegable 140x80	270,00	89.256,00	18.743,76	107.999,76	17.851,20	89.256,00	196.363,20
19	D36150	Mesa auxiliar 110x60	170,00	56.200,00	11.802,00	68.002,00	11.240,00	56.200,00	123.640,00
20	D92146	Mesa reuniones 120 cm diámetro	120,00	19.834,00	4.165,14	23.999,14	3.966,80	19.834,00	43.634,80
21	F36211	Estructura mueble porta/pelotas	454,78	75.170,00	15.785,70	90.955,70	15.034,00	75.170,00	165.374,00
22	F75974	MUEBLE MÓDULO RODANTE CON 5 CAJONES DE 56MM Y 1 CAJÓN DE 150MM	701,80	46.400,00	9.744,00	56.144,00	9.280,00	46.400,00	102.080,00
23	E81628	Espalderas de un cuerpo	424,60	14.036,40	2.947,64	16.984,04	2.807,28	14.036,40	30.880,08
24		Mueble sala de estar 70X60X58	150,00	19.835,20	4.165,39	24.000,59	3.967,04	19.835,20	43.637,44
25		Mueble sala de estar 70X80X58	169,00	22.347,20	4.692,91	27.040,11	4.469,44	22.347,20	49.163,84
26		Mueble sala de estar 70X100X58	200,00	26.446,40	5.553,74	32.000,14	5.289,28	26.446,40	58.182,08
27		Mueble sala de estar 70X120X58	225,00	29.752,00	6.247,92	35.999,92	5.950,40	29.752,00	65.454,40
TOTAL:				1.131.512,40	237.617,60	1.369.130,00	226.302,48	1.131.512,40	2.489.327,28

AGRUPACIÓN 3: MATERIAL NO SANITARIO OTRO MATERIAL									
Nº lote	GC	Denominación	Precio unidad (€)	Presupuesto licitación (IVA Excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base licitación (€)	Modificación (20%) IVA excluido	Prórroga (IVA excluido)	Valor estimado
28	D36123	Bancadas 4 plazas	300,00	297.516,00	62.478,36	359.994,36	59.503,20	297.516,00	654.535,20
29	D38801	Reposapiés	25,00	24.792,00	5.206,32	29.998,32	4.958,40	24.792,00	54.542,40
				322.308,00	67.684,68	389.992,68	64.461,60	322.308,00	709.077,60

AGRUPACIÓN 4: SILLAS Y TABURETES									
Nº lote	GC	Denominación	Precio unidad (€)	Presupuesto licitación (IVA Excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base licitación (€)	Modificación (20%) IVA excluido	Prórroga (IVA excluido)	Valor estimado
30	D81378	Silla con brazo-pala en polipropileno	75,00	37.188,00	7.809,48	44.997,48	7.437,60	37.188,00	81.813,60
31	D34833	Silla de confidente sin brazos	50,00	99.168,00	20.825,28	119.993,28	19.833,60	99.168,00	218.169,60
32	D37499	Silla de confidente con brazos	65,00	128.928,00	27.074,88	156.002,88	25.785,60	128.928,00	283.641,60
33	D38838	Silla profesional	100,00	99.168,00	20.825,28	119.993,28	19.833,60	99.168,00	218.169,60
34	D93062	Silla giratoria con reposacabezas	161,20	26.644,00	5.595,24	32.239,24	5.328,80	26.644,00	58.616,80
35	F73643	Silla polipropileno	50,00 €	16.528,00	3.470,88	19.998,88	3.305,60	16.528,00	36.361,60
36	A85329	Sillón descanso modular	250,00	24.793,20	5.206,57	29.999,77	4.958,64	24.793,20	54.545,04
37	D94226	Taburete hidráulico con ruedas y respaldo	85,00	14.050,00	2.950,50	17.000,50	2.810,00	14.050,00	30.910,00
38	A85330	Sillón observación paciente	919,08	60.766,40	12.760,94	73.527,34	12.153,28	60.766,40	133.686,08
				507.233,60	106.519,06	613.752,66	101.446,72	507.233,60	1.115.913,92

AGRUPACIÓN 5: CORTINAS Y ESTORES									
Nº lote	GC	Denominación	Precio unidad (€)	Presupuesto licitación (IVA Excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base licitación (€)	Modificación (20%) IVA excluido	Prórroga (IVA excluido)	Valor estimado
39	A85007	Cortinas separadoras	350,00	347.112,00	72.893,52	420.005,52	69.422,40	347.112,00	763.646,40
40	A85412	Estores	250,00	247.932,00	52.065,72	299.997,72	49.586,40	247.932,00	545.450,40
				595.044,00	124.959,24	720.003,24	119.008,80	595.044,00	1.309.096,80

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		FECHA		09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYDPUSJXM98FG2TUXJKMZW		PÁGINA		10/31

AGRUPACIÓN 6: CAJONES DE MEDICACIÓN									
Nº lote	GC	Denominación	Precio unidad (€)	Presupuesto licitación (IVA Excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base licitación (€)	Modificación (20%) IVA excluido	Prórroga (IVA excluido)	Valor estimado
41	E49054	BOX de medicación 2 cajones	117,67	194.500,00	40.845,00	235.345,00	38.900,00	194.500,00	427.900,00
42	D36928	BOX de medicación 3 cajones	53,85	89.000,00	18.690,00	107.690,00	17.800,00	89.000,00	195.800,00
43	A85068	BOX de medicación 4 cajones	41,15	68.020,00	14.284,20	82.304,20	13.604,00	68.020,00	149.644,00
44	A85067	BOX de medicación 5 cajones	32,50	53.720,00	11.281,20	65.001,20	10.744,00	53.720,00	118.184,00
45	A85066	BOX de medicación 6 cajones	19,97	33.000,00	6.930,00	39.930,00	6.600,00	33.000,00	72.600,00
				438.240,00	92.030,40	530.270,40	87.648,00	438.240,00	964.128,00

LOTES SIN AGRUPACIÓN									
Nº lote	GC	Denominación	Precio unidad (€)	Presupuesto licitación (IVA Excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base licitación (€)	Modificación (20%) IVA excluido	Prórroga (IVA excluido)	Valor estimado
46	A85240	Portarollos camilla	25,00	11.982,80	2.516,39	14.499,19	2.396,56	11.982,80	26.362,16
47	F70900	Panel interactivo táctil 65 pulgadas	1.570,00	25.950,40	5.449,58	31.399,98	5.190,08	25.950,40	57.090,88
48	D95815	Espejo móvil y abatible con luna lisa	410,85	27.164,00	5.704,44	32.868,44	5.432,80	27.164,00	59.760,80
49	E10763	Caja fuerte de fijar 35x23x25 cm	101,97	6.741,60	1.415,74	8.157,34	1.348,32	6.741,60	14.831,52
50	A85440	Caja fuerte para empotrar 32x21x20	134,98	8.924,80	1.874,21	10.799,01	1.784,96	8.924,80	19.634,56
				80.763,60	16.960,36	97.723,96	16.152,72	80.763,60	177.679,92


VALOR ESTIMADO Y PRECIO

Valor Estimado del Acuerdo Marco: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.824.362,80 €)** IVA excluido; incluye **precio inicial** del acuerdo marco con una duración de 24 meses **CUATRO MILLONES ONCE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (4.011.074,00 €)** IVA excluido; la posible **prórroga** de 24 meses **CUATRO MILLONES ONCE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (4.011.074,00 €)**, IVA excluido y **modificación del 20%** del precio inicial del acuerdo marco **OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (802.214,80€)**, IVA excluido.

En base a ello, el citado importe vendrá determinado por el sumatorio de los diversos contratos basados que pueden realizarse durante la vigencia del acuerdo marco, y cuyo importe total del valor estimado de ellos no superará el valor estimado de la contratación proyectada.

Distribución de precios unitarios de licitación:

AGRUPACIÓN 1: MATERIAL NO SANITARIO METÁLICO				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
1	E30193	Armario cerrado para material estéril	900,00	743,80
2	F47124	Armario metálico 1200x450x1980	358,52	296,30
3	D33501	Armario taquilla tipo Z de 1x400 (2 personas)	325,00	268,60
4	A44863	Escalera 3 peldaños	50,00	41,32
5	F72869	Estantería Material Fungible	702,55	580,62
6	F92719	Estantería Material Almacén	186,57	154,19
7	F44558	Estantería Metálica gran volumen	377,84	312,26
8	A52462	Papelera	12,00	9,92
9	A85409	Papelera salas de espera	100,00	82,64
10	D54800	Perchero 3 colgadores	25,00	20,66
11	A84992	Banqueta 1 peldaño de acero cromado de subida para camillas.	45,00	37,19


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	11/31	

AGRUPACIÓN 2: MATERIAL NO SANITARIO DE MADERA, PVC O SIMILAR				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
12	D33501	Armario melamina con puertas altas 800x450x1960	150,00	123,97
13	D92098	Armario Melamina puertas bajas 800x450x1960	150,00	123,97
14	F87759	Banco de vestuario 150x40x35	125,00	103,31
15	D31681	Cajonera 3 cajones y llave	95,00	78,51
16	D92147	Mesa de despacho sin ala 140x80	160,00	132,23
17	D92148	Mesa de despacho sin ala 160X80	200,00	165,29
18	E75453	Mesa plegable 140x80	270,00	223,14
19	D36150	Mesa auxiliar 110x60	170,00	140,50
20	D92146	Mesa reuniones 120 cm diámetro	120,00	99,17
21	F36211	Estructura mueble porta/pelotas	454,78	375,85
22	F75974	MUEBLE MÓDULO RODANTE CON 5 CAJONES DE 56MM Y 1 CAJÓN DE 150MM	701,80	580,00
23	E81628	Espalderas de un cuerpo	424,60	350,91
24		Mueble sala de estar 70X60X58	150,00	123,97
25		Mueble sala de estar 70X80X58	169,00	139,67
26		Mueble sala de estar 70X100X58	200,00	165,29
27		Mueble sala de estar 70X120X58	225,00	185,95

AGRUPACIÓN 3: MATERIAL NO SANITARIO OTRO MATERIAL				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
28	D36123	Bancadas 4 plazas	300,00	247,93
29	D38801	Reposapiés	25,00	20,66

AGRUPACIÓN 4: SILLAS Y TABURETES				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
30	D81378	Silla con brazo-pala en polipropileno	75,00	61,98
31	D34833	Silla de confidente sin brazos	50,00	41,32
32	D37499	Silla de confidente con brazos	65,00	53,72
33	D38838	Silla profesional	100,00	82,64
34	D93062	Silla giratoria con reposacabezas	161,20	133,22
35	F73643	Silla polipropileno	50,00 €	41,32
36	A85329	Sillón descanso modular	250,00	206,61
37	D94226	Taburete hidráulico con ruedas y respaldo	85,00	70,25
38	A85330	Sillón observación paciente	919,08	759,577

AGRUPACIÓN 5: CORTINAS Y ESTORES				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
39	A85007	Cortinas separadoras	350,00	289,26
40	A85412	Estores	250,00	206,61

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	12/31	

AGRUPACIÓN 6: CAJONES DE MEDICACIÓN				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
41	E49054	BOX de medicación 2 cajones	117,67	97,25
42	D36928	BOX de medicación 3 cajones	53,85	44,50
43	A85068	BOX de medicación 4 cajones	41,15	34,01
44	A85067	BOX de medicación 5 cajones	32,50	26,86
45	A85066	BOX de medicación 6 cajones	19,97	16,50

LOTES SIN AGRUPACIÓN				
Nº lote	GC	Mobiliario no clínico	Precio unidad (€)	Importe Unidad sin IVA (€)
46	A85240	Portarollos camilla	25,00	20,66
47	F70900	Panel interactivo táctil 65 pulgadas	1.570,00	1.297,52
48	D95815	Espejo móvil y abatible con luna lisa	410,85	339,55
49	E10763	Caja fuerte de fijar 35x23x25 cm	101,97	84,27
50	A85440	Caja fuerte para empotrar 32x21x20	134,98	111,56

8. GARANTÍA PROVISIONAL

De conformidad con lo establecido en **artículo 106 de la LCSP**, no procederá la exigencia de garantía provisional para participar en la presente licitación.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN


Se propone la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202.2 de la LCSP:

“El adjudicatario presentará una Declaración responsable de que tiene adoptadas medidas para la promoción de reciclado de productos, el uso de envases eficientes, de tamaño reducido y materiales biodegradables. Vendrá obligado a retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados”.

10. IMPROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS

No se establece revisión de precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el **artículo 103** de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	13/31	

ANEXO I DEL CUADRO RESUMEN: RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN ECONÓMICA EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES (45 PUNTOS): La valoración económica se realizará por el importe total de la agrupación. Si la oferta realizada contemplase que algún precio unitario de algún lote, de esa agrupación que se valora, fuera superior al contemplado en el expediente, se procederá a una desestimación de la oferta en la citada agrupación, aunque el presupuesto total de la misma fuese inferior al contemplado en el expediente para la citada agrupación.

VALORACIÓN DEL RESTO DE CRITERIOS EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES (55 PUNTOS): La valoración del resto de criterios de adjudicación se realizará del siguiente modo:

- Se valorarán los criterios 1.2, 1.3 y 1.4 de cada lote de la agrupación, obteniéndose una puntuación sobre 55 puntos por cada lote.
- Se aplicará un factor de ponderación a la puntuación obtenida por cada lote, en función del peso de este sobre el total de la agrupación.


$$Factor\ de\ ponderación\ lote_i = \frac{Valor\ lote_i}{Valor\ Agrupación}$$

- Para obtener los puntos de cada lote, se multiplicará este factor de ponderación por los puntos obtenidos tras la valoración de los criterios 1.2, 1.3 y 1.4.

$$Puntos\ lote_i = Factor\ de\ ponderación\ lote_i \cdot \Sigma\ Puntos\ criterios\ 1.2,\ 1.3\ y\ 1.4\ lote_i$$

- Para obtener la puntuación total sobre la agrupación, se sumarán los puntos obtenidos en cada lote

$$Puntuación\ total\ Agrupación = \Sigma\ Puntos\ lotes$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	14/31	

Agrupación 1: material no sanitario metálicos (Lotes 1 a 11)

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $Puntuación = 45 \cdot \frac{OFE}{OFEM}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	15/31




Factores de ponderación Agrupación 1

N.º LOTE	MOBILIARIO NO CLINICO	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Armario cerrado para material estéril	4,77%
2	Armario metálico 1200x450x1980	1,27%
3	Armario taquilla tipo Z de 1x400 (2 personas)	34,44%
4	Escalera 3 peldaños	0,53%
5	Estantería Material Fungible	24,81%
6	Estantería Material Almacén	6,59%
7	Estantería Metálica gran volumen	13,35%
8	Papelera	1,27%
9	Papelera salas de espera	7,06%
10	Perchero 3 colgadores	3,53%
11	Banqueta 1 peldaño de acero cromado de subida para camillas.	2,38%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	16/31	


Agrupación 2: material no sanitario de madera, PVC o similar (Lotes 12 a 27)

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $Puntuación = 45 \cdot \frac{OFE}{OFEM}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	17/31	


Factores de ponderación Agrupación 2:

N.º LOTE	MOBILIARIO NO CLINICO	FACTOR DE PONDERACIÓN
12	Armario melamina con puertas altas 800x450x1960	8,76%
13	Armario Melamina puertas bajas 800x450x1960	13,15%
14	Banco de vestuario 150x40x35	2,92%
15	Cajonera 3 cajones y llave	8,33%
16	Mesa de despacho sin ala 140x80	14,02%
17	Mesa de despacho sin ala 160X80	17,53%
18	Mesa plegable 140x80	7,89%
19	Mesa auxiliar 110x60	4,97%
20	Mesa reuniones 120 cm diámetro	1,75%
21	Estructura mueble porta/pelotas	6,64%
22	MUEBLE MÓDULO RODANTE CON 5 CAJONES DE 56MM Y 1 CAJÓN DE 150MM	4,10%
23	Espalderas de un cuerpo	1,24%
24	Mueble sala de estar 70X60X58	1,75%
25	Mueble sala de estar 70X80X58	1,97%
26	Mueble sala de estar 70X100X58	2,34%
27	Mueble sala de estar 70X120X58	2,63%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	18/31	

Agrupación 3: material no sanitario otro materiales (Lotes 28 y 29)

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $Puntuación = 45 \cdot \frac{OFE}{OFEM}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	19/31	

Factores de ponderación Agrupación 3:

N.º LOTE	MOBILIARIO NO CLINICO	FACTOR DE PONDERACIÓN
28	Bancadas 4 plazas	92,31%
29	reposapiés	7,69%


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	20/31




Agrupación 4: sillas y taburetes (Lotes 30 a 38)

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $Puntuación = 45 \cdot \frac{OFE}{OFEM}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	21/31	


Factores de ponderación Agrupación 4:

N.º LOTE	MOBILIARIO NO CLINICO	FACTOR DE PONDERACIÓN
30	Silla con brazo-pala en polipropileno	7,33%
31	Silla de confidente sin brazos	19,55%
32	Silla de confidente con brazos	25,42%
33	Silla profesional	19,55%
34	Silla giratoria con reposacabezas	5,25%
35	Silla polipropileno	3,26%
36	Sillón descanso modular	4,89%
37	Taburete hidráulico con ruedas y respaldo	2,77%
38	Sillón observación paciente	11,98%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	22/31	


Agrupación 5: cortinas y estores (Lotes 39 y 40)

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluables Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $Puntuación = 45 \cdot \frac{OFE}{OFEM}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	23/31	

Factores de ponderación Agrupación 5:

N.º LOTE	MOBILIARIO NO CLINICO	FACTOR DE PONDERACIÓN
39	cortinas separadoras	58,33%
40	Estores	41,67%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	24/31	

Agrupación 6: cajones de medicación (Lotes 41 a 45)

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluable Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $Puntuación = 45 \cdot \frac{OFE}{OFEM}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	25/31




Factores de ponderación Agrupación 6:

N.º LOTE	MOBILIARIO NO CLINICO	FACTOR DE PONDERACIÓN
41	BOX de medicación 2 cajones	44,38%
42	BOX de medicación 3 cajones	20,31%
43	BOX de medicación 4 cajones	15,52%
44	BOX de medicación 5 cajones	12,26%
45	BOX de medicación 6 cajones	7,53%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	26/31	


Lote 46

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluable Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $\text{Puntuación} = 45 \cdot \frac{\text{OFE}}{\text{OFEM}}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	27/31	

Lote 47

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluable Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $\text{Puntuación} = 45 \cdot \frac{\text{OFE}}{\text{OFEM}}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	28/31	

Lote 48

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluable Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $\text{Puntuación} = 45 \cdot \frac{\text{OFE}}{\text{OFEM}}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	29/31



Lote 49

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluable Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $\text{Puntuación} = 45 \cdot \frac{\text{OFE}}{\text{OFEM}}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	30/31



Lote 50

Nº Orden	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Evaluable Auto/ No Automático	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática.
1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:0-100 PUNTOS	Automático	100 Puntos	
1.1	Oferta Económica.	Automático	0 -45 Puntos	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa. $\text{Puntuación} = 45 \cdot \frac{\text{OFE}}{\text{OFEM}}$ Donde: OFE: Oferta económica que se valora. OFEM: Oferta económica más baja.
1.2	Ampliación plazo de Garantía Ofertada (considerando la garantía mínima de 2 años, la cual se valorará con 0 puntos por ser obligatoria).	Automático	0-20 Puntos	1. No ampliación del plazo de garantía: 0 puntos 2. Ampliación Garantía 12 meses adicionales: 10 puntos 3. Ampliación Garantía 24 meses adicionales: 20 puntos
1.3	Reducción del Plazo de entrega	Automático	0 – 20 Puntos	Se valorará la reducción del plazo de entrega ordinario de los lotes/agrupaciones, reduciéndose también el plazo de entrega de carácter urgente a la mitad del plazo ordinario ofertado, según los criterios: 1. No se reduce el plazo de entrega establecido: 0 puntos. 2. 1 semana de reducción del plazo de entrega: 10 puntos. 3. 2 semana de reducción del plazo de entrega: 20 puntos.
1.4	Gama de colores	Automático	0- 15 Puntos	Se valorará la aportación por parte del licitador de una gama de colores adicionales a los establecidos en el PPT para aquellos lotes en los que este exija para los productos suministrados colores mínimos, así como colores adicionales para aquellos lotes en los que no se exija ningún color: <ul style="list-style-type: none"> No se aportan gamas de colores adicionales en aquellos productos en los que el PPT exige la aportación de colores mínimos. Asimismo, no se aportan colores adicionales para aquellos productos en los que el PPT no establece colores mínimos a aportar: 0 puntos. Aporta 3 colores adicionales de la misma gama: 7,5 puntos Aporta 5 o más colores adicionales de la misma gama: 15 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7KBYPDUSJXM98FG2TUXJKMZW	PÁGINA	31/31

